



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 115/21. PIE N° 74/21. INF. N° 127/21. COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 25 de octubre de 2021
H.C.M. PIE N° 74/21

Señor
Dr. Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 115 de 25 de octubre de 2021, ha tomado conocimiento del Informe N° 127/21, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 74/21

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dé a conocer con documentación de respaldo, respuesta a cada punto de la presente Petición de Informe, concerniente al reclamo que adjunto a la presente es remitido, sobre una construcción en el Barrio Senac (zona la Prosperina):

1° Señale si emitió respuesta a la solicitud de inspección del Señor Oscar Eduardo Armas Zelaya, recepcionada con cite 882 en fecha 28 de septiembre de 2021, en dependencias de la DRT, con referencia a la denuncia de construcción de un inmueble con ventanas en dirección al hogar del denunciante, afectando su privacidad.

2° Informe, si es cierto que los inspectores dependientes de la Dirección de Regularización Territorial, realizaron inspección al inmueble objeto de la presente P.I.E., tal como señala el interesado. En caso de ser afirmativa la respuesta, adjunte copia de la notificación, reporte fotográfico y otros actuados de respaldo e indique si es cierto que existen ventanas o vanos que estén en dirección directa al inmueble colindante y que determinaciones asumieron in situ con los propietarios y supuestos afectados para poder informar, orientar o corregir, las posibles vulneraciones de la normativa que se estarían cometiendo.

3° Informe, con documentación de respaldo, si el inmueble que se encuentra en ejecución, colindante al del denunciante, cuenta con las autorizaciones y planos de construcción aprobados previo al inicio de obras, de no contar con las respectivas autorizaciones, informe de manera detallada que acciones realizara el ejecutivo para hacer cumplir la normativa municipal y no permitir que se continúen realizando obras clandestinas.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

